

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - - 00005

MAT: Aprueba cierre temporal de los Jardines Infantiles de la Fundación Niños en la Huella.

IQUIQUE,

09 ENE 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Decreto N° 67 de fecha 05 de Mayo del 2010 del Ministerio de Educación, en su artículo N° 10 faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizar, en casos calificados, modificar el período de funcionamiento de los establecimientos, según fuesen las necesidades de la Comunidad.

2.- Que, la Fundación Niños en la Huella, mediante carta de fecha 31 de diciembre de 2012, ha solicitado el cierre temporal por el mes de Febrero del año en curso, fundándose en la necesidad de efectuar reparaciones y fumigaciones, de los Jardines Infantiles "INTI PHAXSI" y "PEQUEÑOS POCITOS" de la Comuna de Pozo Almonte.

RESUELVO:

1.- Autorícese el cierre temporal de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, "INTI PHAXSI" Código 1401003, y "PEQUEÑOS POCITOS" Código 1401004, administrados por la Fundación Niños en la Huella, por el mes de febrero del presente año.



El primer paso es el más importante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



RÓNE TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

RTF/RVK/rvk
DISTRIBUCION:-

- Subdirección Técnica
- Sección de Cobertura (transferencias)
- Fundación Niños en la huella.
- Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.